MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación
Correo electrónico: uoc.munisantaelena@outlook.es

Santa Elena, 18 de junio de 2020

Nota UOC Nº 31/2020

Ref.: JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO – CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA.
Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 para el "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar" - ID 379916

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicar que la Municipalidad de Santa Elena utilizará la modalidad de contrato abierto en la ejecución del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 02/2020 para el "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar" - ID 379916.

Esto obedece a que no es posible determinar con exactitud la cantidad de eventos fortuitos que pueden ocurrir, tales como; inclemencia durante los días escolares, suspensiones de clases por huelgas o paros gremiales, etc.; eventos cuyas duraciones no son medibles en el transcurso del año, razones que pueden influir en la cantidad de beneficiarios, asistencia e inasistencia de los alumnos por diversos motivos.

Sin otro particular, aprovecho para desearle éxitos en sus funciones.

Jazmín María Aguilera Benítez
Lic. Abg.
Encargada –Dpto. UOC